



Montevideo, 4 de noviembre de 2019.

Frente a consultas que llegaron por parte de los prestadores, se agregan al instructivo de Meta 5 2019 las siguientes especificaciones:

- De acuerdo al Acta de Consejo de Salarios de 2018 el tope al que hace referencia el instructivo equivale a julio de 2019 a \$57.986, para los trabajadores que no tienen un cargo de alta dedicación, en cuyo caso el cálculo del tope es diferente.
- En el caso de los médicos que estando en la institución cambian su tipo de contrato entre CAD y no CAD, se aplican los dos topes acordados de manera proporcional.

$$\text{tope} = \left(\frac{\text{tope no CAD}}{12} \right) * n^{\circ} \text{ meses no CAD} + \left(\frac{\text{tope CAD}}{12} \right) * n^{\circ} \text{ meses CAD}$$

Dónde:

*tope CAD anualizado = 0.035 * valor hora laudo CAD * horas mensuales contratadas * 12*

*tope no CAD = 54.000 * (1 + ajuste ene19 tabla 3) * (1 + ajuste jul19 tabla 3) = \$57.986*

- En el caso de los médicos que tienen CAD de menos de 25 horas semanales y tienen otro cargo en la institución, por ejemplo una jefatura, el tope pasa a ser de \$57.986 con independencia del momento en que asume el CAD.